C. CRISTINA DAVILA ORTEGA
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo horas con cinco minutos del día catorce de marzo del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Investa, Presidente Municipal; C. Eos Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, segundo Regidor; C. Fernando Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Sinhue Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bernal Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Silvia Camacho López, Octavo Regidor; C. William Ávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor; C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Investa, Presidente Municipal, con las facultades que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, a efecto de declarar el quórum legal para la presente sesión.

C. Vicente Estrada Inuesta	Presidente Municipal
C. Eric Jason Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Restrano	Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Graduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Plego	Séptimo Regidor
C. Seba Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelin Serrano Castillo	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quorúm legal para dar inicio a la presente sesión Ordinaria.

PUNTO NO. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inuesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quorúm legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la sesión anterior;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para participar a nivel Nacional en el proyecto denominado "Promoción del plan de seguridad para prevenir la mortalidad materna en adolescentes del Municipio de Almoloya de Juárez en el periodo 2013";

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud para que a través de la Dirección a la juventud se expida la convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud, tal como lo establece el artículo 11 fracción XI del Bando Municipal de este H. Ayuntamiento;

6. Clausura de la sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se [illegible] hasta, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede [illegible] el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide lo siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 12, votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inerta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de la sesión No. diez, les solicito si tienen algún comentario sírvan manifestarlo, de no haberlo no hay observación alguna, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a tomar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el contenido de la sesión anterior ha sido aprobado por unanimidad de los presentes con 17 votos a favor.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para participar a nivel Nacional en el proyecto denominado "Promoción del plan de seguridad para prevenir la mortalidad materna en adolescentes del Municipio de Almoloya de Juárez en el periodo 2013.

Dando seguimiento al orden del día, el Presidente Municipal, expone a los integrantes del Cabildo lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en atención a la reunión celebrada con la Doctora María de Jesús Cordero Amezcua, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Tejupa y Personal del H. Ayuntamiento, contempla que todas las acciones de promoción y control de enfermedades de salud pública del Municipio deberán ser combatidas a través de un proyecto denominado "Promoción del plan de seguridad para prevenir la mortalidad materna en adolescentes del Municipio de Almoloya de Juárez en el periodo 2013" dentro del marco proyectos municipales de comunidades saludables se hace un diagnostico participativo y que dio origen al proyecto la mortalidad materna es una de los principales problemas registrados en el diagnostico situacional de salud del Municipio de Almoloya de Juárez, elaborado por los coordinaciones Municipales de salud norte, centro y sur del ISEM. Cabe señalar que este programa será en unión entre el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez y la coordinación Municipal de Salud del ISEM, a través del programa de comunidades saludables quien hará una inversión para este proyecto de $200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez aportara un monto de $200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de este proyecto.

Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ninguna comentario al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba en lo general participar a nivel Nacional en el proyecto denominado "Promoción del plan de seguridad para prevenir la mortalidad materna en adolescentes del Municipio de Almoloya de Juárez en el periodo 2013.

SEGUNDO: Se aprueba en el mismo sentido un monto de $[illegible] (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de este proyecto.

TERCERO: Instrúyase a las áreas correspondientes para que consideren lo necesario para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su [illegible]

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud para que a través de la Dirección a la juventud se expida la convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud, tal como lo establece el artículo 11 fracción XI del Bando Municipal de este H. Ayuntamiento.

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal, expone a los integrantes del Cabildo que este punto, es:

CONSIDERANDO:

Que en base a lo establecido en el artículo 111 fracción XI del Bando Municipal 2013, relacionado a la Juventud de Almoloya de Juárez, nos señala que la atención de los diversos problemas sociales de los jóvenes del Municipio, relacionados con los Programas que la Administración Municipal genere, serán canalizados a través de la Dirección de Atención a la Juventud, es por ello que se requiere realizar la convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud, ya que es un órgano de consulta y participación con representantes de organizaciones civiles y comunidades del Municipio.

Acto seguido esta de conocimiento de los integrantes de este Ayuntamiento el [illegible] en tal virtud y en caso de no existir algún pronunciamiento, se solicita a [illegible] lo manifestado, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y [illegible] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprobó [illegible] votos a favor [illegible] lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba por el Honorable Ayuntamiento, la realización y expedición de la convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud, tal como lo establece el artículo 11 fracción XI del Bando Municipal de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez México, proveerá lo necesario para los trámites que se requieran para que se expida la convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

PUNTO No. VI

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:00 horas con 55 minutos, del día 14 de marzo de dos mil trece, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ellos intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día catorce de marzo del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELÁZQUEZ HERMOSA
SINDICATURA

C. JORGE [illegible] MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAHIRA PAULETTE [illegible] PADILLA
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SÁNCHEZ CARRIZOSA
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GONZÁLEZ RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA REYNE JUÁREZ
QUINTO REGIDOR

C. ERNESTO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ ARELLANO
SÉPTIMO REGIDOR

C. CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN ARELLA
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA PEÑARANDO MONTILLO
DÉCIMO REGIDOR

004

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las once horas con cinco minutos del día veintiuno de marzo del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Investa, Presidente Municipal; Enc